

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 2000 a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de doña Josefa Navalón Vizcaino:

Uno. Urbana en Almansa, calle San Antonio, número 9, antes 5, planta baja y dos pisos y un pequeño patio y cuadra. Superficie: 82 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, folio 244, libro 212, finca número 9.634. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dos. Rústica, parcela de terreno en Almansa, paraje de los Espetones, Dehesa Cahaparral. Superficie: 2.700 metros cuadrados. En su interior construida casa de campo, con una superficie total construida de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, folio 66, libro 314 de Almansa, finca número 23.623. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 27 de septiembre de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—1.681

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 226/1999, a instancia de doña Silvana Tamborini, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra entidad mercantil «Hedema, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas. Para la celebración de la referida subasta, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 9 de febrero de 2000, a las diez y treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de marzo de 2000, a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 2000, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, que se refiere a la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Rústica: Suerte de tierra, situada en Malpais de la Rinconada, municipio San Bartolomé, tiene una superficie de 135.000 metros cuadrados. Inscrición al tomo 116, libro 113, folio 210, finca número 11.830, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 27 de octubre de 1999.—El Secretario, David Cáceres González.—1.672.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en expediente número 571/1999, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gufrema, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Roger de Flor, 276, ático, y dedicada a la construcción, promoción y explotación de inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial único a la acreedora «Royal Bonaire, Sociedad Limitada», con un Activo de 171.875.196 pesetas, y un Pasivo de 115.891.133 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 5 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.473.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1998-E, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Antonio Claverol Mestre, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre de 1999, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 14 de enero de 2000,

a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Tienda cuarta, que es la entidad número 4 en las plantas primera y segunda (casa primera) y respecto al total edificio plantas segunda y tercera del inmueble señalado con el número 114 de la ronda General Mitre, y 1, 3, 5 de la calle Pedralbes, hoy Prats de Molló, en esta ciudad. Está integrada de dos plantas, una principal o baja y la otra de sótanos de comunicación interior por medio de una escalera particular. Se compone de un local o nave por planta baja y cuarto de aseo. Tiene entrada por la calle Pedralbes. Su superficie es de 69 metros 5 decímetros cuadrados a la planta baja, y 7 metros 60 decímetros cuadrados a la planta sótano. Linda: Frente, sur, en ambas plantas, con la calle Prats de Molló (antes Pedralbes) y parte con la tienda tercera; izquierda, entrando, oeste, en ambas plantas, con tienda tercera, lindando, además, la planta sótano con el cuarto de la caldera de la calefacción y con los cuartos de la maquinaria de los ascensores; derecha, este, con la planta baja, con la tienda quinta y la planta de sótanos, con la planta de sótanos, de la tienda quinta; espalda, norte, la planta baja con la habitación portería y la planta de sótanos con la rampa, de acceso al local comercial o tienda primera, debajo, la planta con la planta baja, con el piso entresuelo 1.ª (casa 1.ª) y la planta de sótanos, con la planta baja y con la habitación de la portería.

Coefficiente: 1,55 por 100.